Resolución D.G.O.C. Nº 1024 /2015.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EL INFORME COMPLEMENTARIO EMITIDO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 69/2015 – "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 296.911.-

Asunción, 09 de Setiembre de 2015.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Adjudicación realizada en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 69/2015 – "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 296.911, y;**

CONSIDERANDO:

Que por **Memorándum C.E. Nº 02, de fecha 04 de setiembre de 2015,** a través del cual el Lic. Jorge Cardozo, Miembro del Comité de Evaluación, remite el expediente original completo de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 69/2015 - "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 296.911,** adjuntando el Informe de Evaluación Complementario.-

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Walter Cáceres, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Sonia Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Lic. Jorge Cardozo, Representante de la Dirección de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, han emitido un **INFORME COMPLEMENTARIO DEL INFORME DE EVALUACIÓN,** de fecha 07 de agosto de 2015.-

Que el comité menciona que el motivo de realizar un Complemento al Informe en cuestión surge en respuesta a la consulta realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNCP Nº 19.932, de fecha 31 de agosto de 2015, específicamente en el punto 2, que menciona: ***"Observamos que las documentaciones evaluadas en el inciso H, del Anexo 1, de la Sección VII no coincide con lo solicitado en el Pliego. Análisis de la experiencia se solicita copia de los contratos equivalente al 20%, sin embargo se evalúa el 25%...."***.-

Que en base a lo mencionado el comité realiza la siguiente observación: ***"Debido a que se visualiza una inconsistencia en el porcentaje que debe ascender la sumatoria de los contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares de los 2 últimos años (2013-2014), ya que en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, inciso C, Experiencia y Capacidad Técnica del PBC, se solicita un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado, y en la Sección VII. Anexo Nº 1, inciso H, se establece un monto equivalente al 20%, este comité procedió a realizar el cálculo teniendo en cuenta el 25% del monto total ofertado, dando como resultado lo siguiente:***

Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple/No Cumple
G. 128.000.000	G. 32.000.000	G. 1.780.559.600	Cumple

S.B./L.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1024 /2015.-

POR LA CUAL SE RATIFICA EL INFORME COMPLEMENTARIO EMITIDO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 69/2015 – "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 296.911.-

Que en consecuencia se concluye que de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al **Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario**, se presenta el informe con la sugerencia de adjudicación a la **EMPRESA NM DISEÑOS de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI,** por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C., se expidió favorablemente a través del **Dictamen AJ – D.G.O.C. Nº 348, de fecha 08 de Setiembre de 2015.-**

Que, conforme a los artículos 1°, 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° RATIFICAR el **CONTENIDO DEL INFORME COMPLEMENTARIO, EMITIDO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 69/2015 – "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 296.911,** conforme a los argumentos expuestos en el exordio de la presente Resolución.-

Artículo 2° ESTABLECER que la presente Resolución se anexe a la **Resolución D.G.O.C. Nº 935, de fecha 24 de agosto de 2015, "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 69/2015 - "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" – ID Nº 296.911, a la EMPRESA NM DISEÑOS de NELIDA AIDEE MENDOZA RUFINELLI.-**

Artículo 3º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES - D. G. O. C.
Recibido: DGOC - MSP y BS
Fecha: 08 SEP 2015 Hora: 13:00
Firma:

1024

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

DICTAMEN A.J. - D.G.O.C. Nº 348/2015

A : **ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

DE : **ABOG. YOLANDA RODRÍGUEZ, Jefa**
ASESORÍA JURÍDICA – D.G.O.C

REF. : **INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 69/2015 "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 296.911.-**

FECHA : **08 – SETIEMBRE – 2015.-**

En referencia al **Memorándum C.E. Nº 02, de fecha 04 de setiembre de 2015,** a través del cual el Lic. Jorge Cardozo, Miembro del Comité de Evaluación, remite el expediente original completo de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 69/2015 - "ADQUISICIÓN DE ESTANTES METÁLICOS DESLIZANTES PARA CARPETAS COLGANTES PARA EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL" - I.D. Nº 296.911,** adjuntando el Informe de Evaluación Complementario.-

Que el Comité de Evaluación conformado por el Abog. Walter Cáceres, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Sonia Ledesma, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Lic. Jorge Cardozo, Representante de la Dirección de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, han emitido un **INFORME COMPLEMENTARIO DEL INFORME DE EVALUACIÓN,** de fecha 07 de agosto de 2015.-

Que el comité menciona que el motivo de realizar un Complemento al Informe en cuestión surge en respuesta a la consulta realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la Nota DNCP Nº 19.932, de fecha 31 de agosto de 2015, específicamente en el punto 2, que menciona: ***"Observamos que las documentaciones evaluadas en el inciso H, del Anexo 1, de la Sección VII no coincide con lo solicitado en el Pliego. Análisis de la experiencia se solicita copia de los contratos equivalente al 20%, sin embargo se evalúa el 25%....".-***

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Abog. Yasmín Saldívar Duarte
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 4716

Que en base a lo mencionado el comité realiza la siguiente observación: ***"Debido a que se visualiza una inconsistencia en el porcentaje que debe ascender la sumatoria de los contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares de los 2 últimos años (2013-2014), ya que en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 2, inciso C, Experiencia y Capacidad Técnica del PBC, se solicita un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado, y en la Sección VII. Anexo Nº 1, inciso H, se establece un monto equivalente al 20%, este comité procedió a realizar el cálculo teniendo en cuenta el 25% del monto total ofertado, dando como resultado lo siguiente:***

Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple/No Cumple
G. 128.000.000	G. 32.000.000	G. 1.780.559.600	Cumple

Que en consecuencia se concluye que de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme al **Art. 4º PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03, y su Decreto Reglamentario**, se presenta el informe con la sugerencia de adjudicación a la siguiente empresa, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	ÍTEMS	MONTO TOTAL ADJUDICADO (IVA INCLUIDO)
NM DISEÑOS de Nelida Aidee Mendoza Rufinelli	1, 2, 3	G. 128.000.000

Por tanto, en base a todo lo expuesto esta Asesoría Juridica considera que corresponde Ratificar el Informe Complementario del presente llamado, para lo cual se remite el Proyecto de Resolución para la suscripción correspondiente.

ES NUESTRO DICTAMEN.

Abog. Yolanda Rodríguez
Asesoría Jurídica
Dirección Gral. Operativa de Contrataciones
M. S. P. y B. S.

Abogada
Mat. C.S.J. Nº 4716